



Resolución N° 1619

Exp. 2022-25-3-002963

Montevideo,

13 MAYO 2022

VISTO: Las presentes actuaciones referidas a las partidas que por concepto de caja chica reciben los Centros Educativos del país.

RESULTANDO: Que por Resolución N°1769 de fecha 13 de mayo de 2021 (Exp. 3/2757/2021), se autorizó el incremento de las referidas partidas, a partir del 1º de junio de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- Liceos de Primera Categoría \$8.000;
- Liceos de Segunda Categoría \$6.000;
- Liceos de Tercera Categoría \$4.000;
- Liceos de Cuarta Categoría \$4.000.

CONSIDERANDO: I) Que según Oficio N°15, de fecha 06 de mayo de 2022, esta Dirección General entiende pertinente incrementar los montos por Concepto de Caja Chica de todos los Centros Educativos, en mérito a que se han visto disminuidos los ingresos de los mismos por falta de cobro de los proventos de las cantinas liceales a causa de la Pandemia y en virtud del aumento del costo de vida del país;

II) que con fecha 11 de mayo de 2022, la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal, a partir del mes de junio de 2022, para incrementar el gasto por el concepto solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Liceos de 1ª Categoría \$10.000;
- Liceos de 2ª Categoría \$7.000;
- Liceos de 3ª y 4ª Categoría \$5.000.

III) que asimismo, la citada Dirección expresa que la erogación fue contemplada en las proyecciones con cierre al 30/04/22 y se estima un incremental anual de \$4.213.000 (pesos uruguayos cuatro millones doscientos trece mil).

ATENCIÓN: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

Autorizar a partir del 1º de junio de 2022, el incremento de las partidas que se adjudican a todos los Centros Educativos del País por concepto de Caja Chica, de acuerdo al siguiente detalle:

- Liceos de 1ª Categoría \$10.000;
- Liceos de 2ª Categoría \$7.000;
- Liceos de 3ª y 4ª Categoría \$5.000.

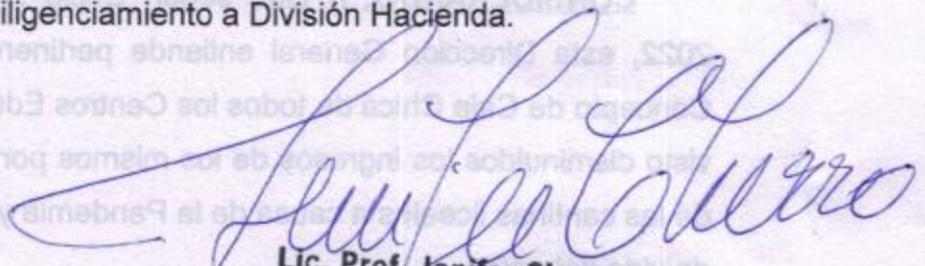
Publíquese en la página Web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos y a los Centros Educativos correspondientes; a las Direcciones de: Formulación y Seguimiento Presupuestal, Gestión y Soporte a la Enseñanza, Planeamiento y Evaluación Educativa, Gestión Administrativa, Desarrollo y Gestión Informática y Comunicación Social.

Hecho, siga con urgente diligenciamiento a División Hacienda.



Dra. Esc. Resarió CARBONELL
Prosecretaría
Dirección General de Educación Secundaria



Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

- Liceos de 1ª Categoría \$10.000;
- Liceos de 2ª Categoría \$7.000;
- Liceos de 3ª y 4ª Categoría \$5.000.